



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 031

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/03/2023

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2012 00284 01	Ejecutivo	JESUS ALEJANDRO DIAZ DIAZ	JAIME BALLESTEROS ACUÑA	<a href="#">Auto Resuelve Intervención Sucesor Procesal</a> Reconocer como HEREDEROS DETERMINADOS del fallecido JESÚS ALEJANDRO DÍAZ DÍAZ a GLORIA LILIANA BALLESTEROS ZARATE, ZULLY JOHANNA BALLESTEROS ZÁRATE, LINA ROCÍO BALLESTEROS ZÁRATE, JAIME BALLESTEROS ZÁRATE, MARISOL BALLESTEROS RIAÑO y JUAN CARLOS BALLESTERO RIAÑOS.	28/02/2023		
68001 31 05 003 2019 00305 02	Ejecutivo	PEDRO ENRIQUE LINARES GOMEZ	COLPENSIONES	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR mandamiento de pago en favor de PEDRO ENRIQUE LINARES GÓMEZ y contra la AMINISTRADORA DE PENSIONES - COLPENSIONES por las costas fijadas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga -Sala Laboral mediante providencia proferida con fecha 04 de mayo de 2.022.	28/02/2023		
68001 31 05 003 2021 00269 00	Ordinario	MYRIAM ARGUELLO PINILLA	COLFONDOS SA	<a href="#">Auto resuelve corrección providencia</a> En lo concerniente al numeral SEGUNDO de la providencia proferida el día 09 de febrero de 2023, notificada por Estados el día 10 del mismo mes y año, dígase que la hora y fecha para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS., corresponde a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) del día JUEVES DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).	28/02/2023		
68001 31 05 003 2021 00448 00	Ordinario	FERNANDO BECERRA ARENAS	ALIANZA PETROMAC INGENIERIA SAS	<a href="#">Auto admite demanda</a>	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 <b>2021 00452 00</b>	Ordinario	ROSALBA VEGA GALVIS	COLFONDOS SA	<a href="#">Auto que Resuelve Sobre la Contestación</a> TENER POR CONTESTADA la demanda por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. FÍJESE la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DEL DÍA MARTES ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	28/02/2023		
68001 31 05 003 <b>2021 00461 00</b>	Ordinario	LUIS MARIA SEPULVEDA TARAZONA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	<a href="#">Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente</a> A la persona jurídica ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A., del auto admisorio de la demanda fechado del 7 de diciembre de 2021, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia, e igual fecha en la que inicia el término del traslado.	28/02/2023		
68001 31 05 003 <b>2022 00176 00</b>	Ordinario	OSCAR SAMUEL MARTINEZ PALOMINO	VICTOR JULIO CEPEDA	<a href="#">Auto resuelve corrección providencia</a> proferida el 23 de febrero de 2.023, y en su lugar indicar que, para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento de la que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., se fija el día diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2.023) a la una de la tarde (1:00 p.m.).	28/02/2023		
68001 31 05 003 <b>2022 00415 00</b>	Fueros Sindicales	NEXANS COLOMBIA SA	USTRAMETAL	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> FÍJESE como fecha y hora la del día MARTES S I E T E (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM), para la celebración de la audiencia especial establecida en el artículo 114 del C.P.T.S.S. norma modificada por el artículo45 de la ley 712 de 2.001.	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

**EFRAÍN VANEGAS GALEANO  
SECRETARIO**